



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA DEPARTAMENTO DE VICEPRESIDENCIA DE CULTURA, PATRIMONIO Y DEPORTES

9731 *Notificación del acuerdo de la Comisión Insular de Patrimonio Histórico de 18 de febrero de 2014*

Conforme a lo que dispone el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, se procede mediante esta publicación a la formal notificación por edictos a la Sra. Esperanza Palmer Palmer del siguiente acuerdo:

“En la sesión del día 18 de marzo de 2014, la Comisión Insular de Patrimonio Histórico de Mallorca, acordó, entre otros, lo siguiente:

Núm. de orden: C. 10

Expediente: 49/2014

Interesado: Ayuntamiento de Estellencs

Promotor: Esperanza Palmer Palmer

Objeto: Reparar tejado i sustitución de viga en vivienda

Emplazamiento: Plaza es Triquet, 7

Municipio: Estellencs

Autorizar la documentación presentada, de conformidad con lo establecido en los arts. 26, 37.2, 40, 41 i disposición adicional 1ª de la Ley 12/1998, de 21 de diciembre, del patrimonio histórico de las Islas Baleares, así como la disposición adicional primera y la disposición transitoria octava de la ley 16/1985, de 25 de junio, del patrimonio histórico español y el decreto 984/1972 por el cual se declara Paraje Pintoresco la costa noroeste de la isla de Mallorca.”

Sin perjuicio que este proyecto se ajuste a las normas dictadas en materia urbanística.

Palma de Mallorca, 23 de mayo de 2014

La secretaria delegada de la Comisión Insular de Patrimonio Histórico
Serafina Munar Gregorio

